"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las ***remisiones forestales para legal procedencia,*** *consistentes en:* ***domicilio particular y código QR****, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante* ***RESOLUCIÓN 143/2017****, en la sesión celebrada el* ***12 de abril de 2017****.*

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0118/2017
BITÁCORA: 21/G1-0050/01/17

Puebla, Puebla, 12 de Enero de 2017

MIGUEL ANGEL ZETINA AGUADO
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0883/12 de fecha 21 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 111.066 Metros cúbicos	15	149	163	16851882	16851896
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, brazuelos, *Pinus sp.,* (Pino), 20.825 Metros cúbicos	5	164	168	16851897	16851901
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, madera en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 2.616 Metros cúbicos	2	169	170	16851902	16851903
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, brazuelos, *Quercus sp.,* (Encino), 1.308 Metros cúbicos	2	171	172	16851904	16851905
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, madera en rollo, *Alnus sp.,* (Aile), 1.811 Metros cúbicos	2	173	174	16851906	16851907
UNA FRACCIÓN QUE SE SEGREGA DEL PREDIO DENOMINADO "TEQUIAHUAC", Zacatlan, D-21-208-TEQ-001/12, brazuelos, *Alnus sp.,* (Aile), 3.018 Metros cúbicos	2	175	176	16851908	16851909

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

[redacted]

Puebla, Puebla, 12 de Enero de 2017

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL PUEBLA SEMARNAT

LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA

Referencia:0019 AN. 7/10 EXP. 454/11 P

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych

[redacted]